



Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-
Compartir Igual 4.0 Internacional



Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Tejiendo lazos para la transformación
Marcela Mendez, Arlett Krause Arriagada, Georgina Inés García,
Eska Elena Solano Meneses, Juliana Cabeza, Nuria Araguas
Trayectorias Universitarias, 9 (16), e118, 2023
ISSN 2469-0090 | <https://doi.org/10.24215/24690090e118>
<https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias>
Universidad Nacional de La Plata
La Plata | Buenos Aires | Argentina

Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Tejiendo lazos para la transformación

Latin American and Caribbean Interuniversity Network on Disability and Human Rights. Weaving bonds for transformation

Marcela Mendez

<https://orcid.org/0009-0001-0046-1742>

marcelacmendez@gmail.com

Universidad Nacional de Lanús | Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y DDHH | Argentina

Arlett Krause Arriagada

<https://orcid.org/0000-0003-2329-9212>

arlett.krause@ufrontera.cl

Universidad de La Frontera | Temuco | Chile

Georgina Inés García

<https://orcid.org/0000-0001-5884-6939>

georginagarcia1959@gmail.com

Universidad de La Serena | Chile

Eska Elena Solano Meneses

<https://orcid.org/0000-0002-5974-1511>

eskasolano@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México | México

Juliana Cabeza

<https://orcid.org/0009-0008-8728-4523>

julianahcabeza@gmail.com

Universidad Nacional de Lanús | Argentina

Nuria Araguas

<https://orcid.org/0000-0002-8676-855X>

nuriajpaz@hotmail.com

Consejo de Rectores de Panamá | Panamá

RESUMEN

Desde la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, sostenemos que las Universidades de nuestra región -como instituciones críticas de la sociedad- tienen como rol social aportar en pos del resguardo y el fortalecimiento del ejercicio de los derechos estructurantes de la condición humana, mediante la acción político-académica y la reflexión de toda su comunidad universitaria. A partir de las Declaraciones de la Conferencia Regional de Educación Superior de 2008 y 2018, donde se define a la Educación Superior como “un bien público y social, un derecho humano universal y un deber del Estado” se hace indispensable resignificar dichos postulados y darle contenido en el debate actual sobre el derecho a estudiar y trabajar en las Instituciones de Educación Superior, la efectivización de derechos y el papel de la Universidad Latinoamericana y del Caribe en el desarrollo social, político, económico y cultural de sus pueblos.

PALABRAS CLAVE

universidad,
accesibilidad,
discapacidad

**KEY WORDS**

university,
accessibility,
disability

ABSTRACT

From the Latin American and Caribbean Interuniversity Network on Disability and Human Rights, we maintain that the Universities of our region- as critical institutions of society -have a social role to contribute towards the protection and strengthening of the exercise of the structuring rights of the condition through political-academic action and the reflection of the entire university community. From the Declarations of the Regional Conference of Higher Education of 2008 and 2018, where Higher Education is defined as “...a public and social good, a universal human right and a duty of the State” it is essential to resignify said postulates and give content to the current debate on the right to study and work in Higher Education Institutions, the realization of rights and the role of the Latin American and Caribbean University in the social, political, economic and cultural development of its peoples.



UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE

La aprobación y ratificación de los Estados de América Latina y el Caribe, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (ONU, 2006, en adelante Convención) suponen un cambio paradigmático respecto del rol de los Estados en pos de hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad (en adelante PcD), basándose en el principio de justicia social y respeto a la dignidad humana.

Este instrumento jurídico dio visibilidad social a este colectivo y a sus dificultades en el ejercicio de sus derechos, haciendo hincapié en las barreras surgidas en la interacción entre la PcD, el entorno y la actitud de las sociedades. Como plantea la Declaración construida por esta Red ante la CRES 2018:

En el marco de este proceso de transformación cultural hacia una sociedad pensada en clave universal, la Universidad, como institución crítica, es un actor indispensable. La responsabilidad de las universidades en la construcción de una sociedad más justa y respetuosa de la dignidad y desarrollo de todas las personas está dada no solo por el perfil de profesionales que aspira a formar, sino, además, por el impacto que estos profesionales debieran ejercer en el cambio social, político y cultural de la sociedad. Por otra parte, teniendo presente que la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe no es un derecho pleno para muchos ciudadanos con discapacidad, se resalta la acción que se ha gestado en varios países orientada al diseño de políticas universitarias que exhortan a las Universidades a comprometerse con la generación de condiciones de equidad para el acceso, formación profesional plena y pertinente, así como la titulación de dichas personas. (Declaración de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, CRES 2018 III Conferencia Regional de Educación Superior, junio 2018, Córdoba, Argentina, p.2)

EL CAMINO DE CONSTRUCCIÓN LATINOAMERICANISTA DE LA RED

Varias situaciones se conjugaron para la concreción de la Red, de las conclusiones del "1er Seminario Regional sobre la inclusión de

las PcD en la Educación Superior en América Latina y el Caribe”, realizado en Venezuela en 2005, permiten identificar la antesala de su constitución. Dicho Seminario fue uno de los primeros intentos de generar un reconocimiento al trabajo latinoamericano vinculado a la educación superior y la discapacidad, se planteó que “la diversidad, la valoración de la diferencia, el respeto a la dignidad y a la igualdad de derechos de todos los seres humanos, son principios inseparables de la educación superior”.

uno de los primeros intentos de generar un reconocimiento al trabajo latinoamericano vinculado a la educación superior y la discapacidad, se planteó que “la diversidad, la valoración de la diferencia, el respeto a la dignidad y a la igualdad de derechos de todos los seres humanos, son principios inseparables de la educación superior”.

Luego, en 2007 el Ministerio de Educación de Argentina lanza el “Programa de Promoción de la Universidad Argentina: proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias II”. En la mencionada convocatoria, desde la Secretaría de Extensión de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Comisión Universitaria de Discapacidad de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), y la Red Colombiana de Universidad por la Discapacidad, se decide presentar la propuesta de conformación de una Red Latinoamericana de instituciones de Educación Superior.

Así, desde la gestación y evolución esta Red se posiciona adhiriendo a las Declaraciones de la I y II Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) del año 2008 -Cartagena de Indias, Colombia- y en la CRES del año 2018 - Universidad Nacional de Córdoba, Argentina- donde se define a la educación superior como “un bien público y social, un derecho humano universal y un deber del Estado”.

En 2009, en el encuentro de Buenos Aires que convoca a las Universidades Públicas de Argentina, nucleadas en la ex Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, la Red Colombiana de Universidades por la Discapacidad y representantes de universidades de Panamá, Brasil, Uruguay y México, se firma, el “Documento Buenos Aires” donde se aprueba la creación de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, que en sus principios proclama:

a) Afirmar los derechos humanos de las PcD, promoviendo conciencia en los ámbitos académicos y de diseño y gestión de políticas de educación superior, la necesidad de erradicar de la vida universitaria, el prejuicio y la discriminación.

b) Hacer de todo espacio educativo un entorno no excluyente a tra-

vés de acciones que permitan la accesibilidad física, comunicacional, académica y cultural de todas las personas.

c) Incorporar a la currícula de disciplinas universitarias y asignaturas, contenidos formativos referidos a la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos.

d) Crear las condiciones para la producción académica en la temática de la discapacidad en docencia, investigación y extensión a fin de propiciar conocimientos y prácticas respetuosas de los Derechos Humanos y de condiciones de vida dignas, dando cumplimiento a lo estipulado por la Convención.

e) Propiciar el intercambio de experiencias y recursos que pudiesen fortalecer las políticas vinculadas a la docencia, extensión e investigación en la temática de la discapacidad.

Bajo estos principios se inician acciones, sin reglamentos ni estatutos, bajo el acuerdo democrático, compromiso y posicionamiento ético político de quienes se van incorporando. Este formato -a catorce años de su creación- demuestra que posibilitó constituirnos en referentes políticos y en este marco la Red, ya cuenta con la participación de 17 (diecisiete) países, en donde 9 (nueve) de ellos ya conformaron Redes nacionales.

De las actividades realizadas por la Red se destacan: los “Encuentros Latinoamericanos” en Colombia 2009; el II foro “Inclusión en la Educación Superior, de la Investigación a la acción” en 2010 organizado por la Red Colombiana, el “Encuentro Interuniversitario por la discapacidad y la inclusión” en Cali, así como el “VI Foro Todos por la Inclusión” realizado en Bogotá; en Paraná, Argentina en 2011 “Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina” con el objetivo de reflexionar sobre las producciones, avances y perspectivas, lo que se plasmó en la publicación que lleva su mismo nombre.

En esta evolución de la Red, en Panamá en 2013 se inaugura un nuevo formato de Encuentro Latinoamericano, llevando a cabo el “V Congreso Internacional de Educación Superior, Discapacidad y Derechos Humanos”. Luego Colombia es sede del 6° Encuentro, en donde registramos que éramos docentes, investigadores y referentes de la gestión, y que aún no había participación de estudiantes y graduados/os en nuestro accionar como Red.

Así, en el 7° encuentro en Chile, se generó y habilitó las condiciones para que el conjunto de estudiantes y graduados/os presentes conformen la Red de estudiantes latinoamericanos por la inclusión. En ese encuentro participaron estudiantes mexicanos, de la Universidad de Guadalajara (UDG) y proponen realizar el 8° encuentro en su universidad, y así en 2016 nos encontramos en Guadalajara.

El Encuentro en UDG implicó un trabajo colectivo gestado por estudiantes y graduados, comprometidos con la construcción de una universidad incluyente, lo que habilitó y generó otras formas de pen-

sarnos en el Encuentro. La UDG marcó otras formas de gestar sinergias intra e interuniversitarias con la participación preponderante de las y los estudiantes.

El 9° Encuentro realizado en la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) propuso construir miradas críticas en torno a situaciones de opresión o de colonialidad. Para ello, la convocatoria incluyó las disciplinas artísticas, la producción científica y la responsabilidad social inherentes a las instituciones de Educación Superior de la región, brindando el marco propicio para estimular en los estudiantes, docentes, trabajadores, investigadores y comunidad, la interpelación de las diversas formas de violencia/opresión/colonialidad, presentes en la tensiones entre la dominación OCIDENTAL y las concepciones originarias del BUEN VIVIR.

El 10° Encuentro “Universidades Latinoamericanas Transformándose hacia el Buen Vivir”, en 2019 en la Universidad San Carlos de Guatemala, tuvo el objetivo de instalar el debate sobre la temática de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre profesores y estudiantes y el diálogo de saberes con organizaciones de personas con discapacidad, para el posicionamiento de las políticas institucionales de discapacidad y accesibilidad en la Educación Superior.

El 10° Encuentro “Universidades Latinoamericanas Transformándose hacia el Buen Vivir”, en 2019 en la Universidad San Carlos de Guatemala, tuvo el objetivo de instalar el debate sobre la temática de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos

La celebración de diez años de la Red logró materializar, una publicación científica, en donde 14 países escriben los avances y desafíos de la inclusión universitaria, publicación que permite sistematizar todo lo construido hasta ahí, proyectar y visibilizar las brechas en nuestra región: 10 años tejiendo la red interuniversitaria latinoamericana y del caribe sobre discapacidad y derechos humanos¹.

Desde la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador (UPS) se desarrolló el “XI Encuentro Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos”, bajo modalidad virtual en 2021 en plena pandemia por COVID 19. El encuentro tuvo como objetivo generar espacios de intercambio y aprendizaje, posibilitar un encuentro internacional de discusión que permita a los docentes, estudiantes, egresados y profesionales compartir avances asociados con la temática, difundir y compartir sus conocimientos, experien-

¹ Para más información se puede ver Ediciones Universidad de La Frontera, Temuco, Chile: <https://bibliotecadigital.ufro.cl/?a=view&item=2046>

cias sobre Educación Superior Inclusiva, Innovación, Tecnologías y Comunicación.

Entre otras experiencias latinoamericanas y como una manera de concretar los ideales desde la Red, respondiendo a demandas nacionales e institucionales, surge en el 2022 la Especialidad en Accesibilidad Universal, impulsada por la Universidad Autónoma del Estado de México, que propone el desarrollo de proyectos que promuevan condiciones más justas para las PcD, contribuyendo a la deconstrucción y resignificación de los espacios, productos, gestión y servicios; al tiempo que contribuyan a la visibilización de fenómenos de exclusión y una nueva conceptualización de la discapacidad alejada de paradigmas contruidos desde la supremacía (Solano, 2021).

Como Red, sabemos que para defender la educación universitaria como un bien público y social, debemos tener plena conciencia de las profundas desigualdades que se siguen materializando entre aquellos que acceden y progresan en la educación superior y aquellos que no, como es el caso de las PcD. Pensar la discapacidad desde la Educación Superior debería convocarnos a posicionarnos con una mirada más amplia y no la sola presencia de estudiantes, sino, teniendo presente las realidades o barreras que encuentran el personal docente, técnico administrativo y comunidad universitaria con discapacidad.

Pensar la discapacidad desde la Educación Superior debería convocarnos a posicionarnos con una mirada más amplia y no la sola presencia de estudiantes, sino, teniendo presente las realidades o barreras que encuentran el personal docente, técnico administrativo y comunidad universitaria con discapacidad.

Las Universidades requieren transitar de la inclusión como discurso, a la inclusión como principio organizador de prácticas, políticas y cultura; para ello, es esencial la participación coordinada de todas sus áreas y actores institucionales y fundamentalmente es clave que las PcD y la comunidad sean parte.

Consideramos que la práctica educativa se debe rediseñar desde lo administrativo, lo académico, hasta lo físico-espacial y pensarse en cada una de sus etapas. El rediseño ha de llevarse a cabo con protocolos que transcurran por una adecuada difusión de las ofertas de las universidades, los procesos de selección desligados de tipificaciones excluyentes, los procesos administrativos, académicos, de tutoría y apoyo, etc. para asegurarse de que la PcD pueda culminar sus estudios universitarios con éxito, mismos que garanticen un mejoramiento en su calidad de vida (Solano, 2021).

Desde este posicionamiento y en búsqueda de ampliar las capaci-

dades institucionales para la producción de accesibilidad con perspectiva de discapacidad, se debería avanzar en la transversalización y visibilización de dicha perspectiva, ideando escenarios y políticas que interpelen y transformen a las comunidades universitarias. Otro desafío es impulsar metodologías de investigación que incorporen a las PcD como sujetos activos de conocimiento y no como meros objetos, desde epistemologías y metodologías interseccionales, interculturales e intergeneracionales.

Para hacer efectivo el derecho a la Educación Superior no alcanza el concepto de “igualdad de oportunidades”, ni el “ingreso irrestricto”, ni la “gratuidad”, ya que los puntos de partida son muy desiguales. Se requieren políticas públicas, económicas, culturales; y políticas universitarias tendientes a modificar el sentido homogeneizante de la praxis académica, lo cual supone interpelar y repensar los modos únicos y rígidos de vincularse con las normativas internas, los procedimientos y prácticas institucionales, como así también, las formas de construcción del conocimiento y los modos de acreditarlo (Mendez, Mischia, 2019). Las universidades debemos “realizar acciones más enérgicas para visibilizarse como universidades inclusivas, de acuerdo con lo que señalan las leyes de equiparación de oportunidades de nuestros países y los objetivos del milenio” (Araguás y Ponce, 2021).

Para hacer efectivo el derecho a la Educación Superior no alcanza el concepto de “igualdad de oportunidades”, ni el “ingreso irrestricto”, ni la “gratuidad”, ya que los puntos de partida son muy desiguales.

Creemos en el trabajo en red, en la solidaridad, en Latinoamérica - la Patria / Matria Grande - y el trabajo colaborativo. Comprendemos la injusticia ejercida sobre aquellas personas que estuvieron vistas bajo los lentes de la lástima, la compasión y la exclusión. Nos sentimos responsables de visibilizar que un cuerpo no es una marca que habilita a la exclusión, que no se necesita “de expertos para tratarlos” sino que, a cualquier persona, más allá de su condición, se le debe garantizar y hacer efectivo el derecho a ejercer su ciudadanía y para que esto suceda -entre otras instituciones responsables- a la Universidad Latinoamericana y del Caribe le queda mucho para discutir y asumir. Aquí estamos para ser parte de este compromiso ético político.

Nota: Agradecemos el aporte a este artículo de Yomaris González Tuminelli, de la Oficina de Equiparación de Oportunidades de la Universidad de Panamá.

BIBLIOGRAFÍA

- Araguás, N. y Ponce, E. (2021). Competencias de los profesores para la atención de los estudiantes con discapacidad en la Facultad de Bellas Artes. Universidad de Panamá. *Acción y Reflexión Educativa*, (46), 231-237.
- Danel, P. et al. (2011). Comisión Universitaria sobre Discapacidad: de la génesis a la institucionalización. En S. Katz y P. Danel (Org.), *Hacia una universidad accesible* (pp. 165-170). Edulp.
- Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior. (2018). Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Cartagena de Indias, Colombia.
- Declaración de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. (2018). Conferencia Regional de Educación Superior, Córdoba, Argentina.
- Díaz, R. (2012). Discapacidad y mirada colonial. Reflexiones desde perspectivas feministas y descoloniales. En M. A. Angelino y M. E. Almeida (Comp.), *Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina* (pp. 27-61). Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Trabajo Social.
- Katz, S. y Krause, A. (2022). *10 años tejiendo la red interuniversitaria latinoamericana y del caribe sobre discapacidad y derechos humanos*. Ediciones Universidad de La Frontera. <https://bibliotecadigital.ufro.cl/?a=view&item=2046>
- Ley 26.378 de 2008. Por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 21 de mayo de 2008. OD N°267.
- Mendez, M. y Mischia, B. (Comp.) (2019). *Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas*. Discapacidad y Universidad. Período 2014-2016. Editorial Eudene. <http://bibliotecadigital.cin.edu.ar/handle/123456789/2385>
- Pérez, L., Fernández Moreno, A. y Katz, S. (2013). *Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias*. Edulp.
- Rosales, P. (2012). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26378) Comentada*. Abeledo Perrot.
- Solano, E. (2021). Innovación y Accesibilidad Universal: Un Compromiso de la Educación Superior para las Personas con Discapacidad. *Revista Digital Innovación en Ciencia, Tecnología y Educación*, 5(5), 645-652.